

Habiéndose recibido de D. Víctor Manuel González García, diputado provincial de esta Corporación, comunicación de renuncia de su cargo mediante escrito presentado el 9 de agosto de 2022, con CSV eb0a095712b3235a5abf707170a0703cd9f6aa42, lo que motiva la necesidad de realizar convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno al objeto de hacer efectiva la referida renuncia.

Considerando que el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, establecen que las renunciaciones al cargo de diputado se harán efectivas ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 64, 69, 73 y 75 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, esta Presidencia, resuelve:

**Primero.-** Convocar la **sesión extraordinaria y urgente del Pleno** de la Diputación, que se celebrará presencialmente en el Salón de Plenos, el próximo **11 de agosto de 2022 a las 9 horas y 30 minutos** en primera convocatoria, y en segunda dos días después a la misma hora, para lo que se le cita a Vd. como diputado provincial, aprobándose asimismo el correspondiente Orden del Día.

**Segundo.-** Fijar el siguiente **Orden del Día**:

**Preliminar.-** Ratificación de la urgencia de la sesión y de los asuntos a incluir en el orden del día.

**Punto único.- Delegación de Presidencia.-** Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de diputado provincial formulada por D. Víctor Manuel González García.

**Tercero.-** A fin de procurar la adecuada constitución y celebración de dicha sesión convocada en el punto resolutorio anterior, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberá cumplir con la siguiente obligación específica: Todos los diputados que asistan a la sesión convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

**Cuarto.-** Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los Sres Diputados, Intervención y el de los interesados, y publicación en el Tablón de Edictos electrónico, y en el Portal de Transparencia de la Corporación.

**Quinto.-** De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje que propugna la RAE, se hagan en género masculino inclusivo en este documento referido a titulares o miembros de órganos o colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Hash: 9c47307d725e8abbf83d588b87760f35b89a78459e8afacbf73376111b906a51c7d0252779f19a2b76e9f52a6de13809a205d29d5c84620d6d463a1b4ce299a | PÁG. 1 DE 1  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ef95770ce8a69e2450617c98d426b1178490cc80a9b970d0958fca1c81ab7fc22c611a2c5afa16a37c9e459723781fdbba8415011a7cd975425d4327ea7dd36

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c768808f53c152e53353469ff158918bfe87186

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: ef95770ce8a69e245061f7c98d26b1178f490cc80a9b970d958fca1c81ab7fc22c611a2c5afa16a37c9fe459723781fdbba8415011a7cd975425b4327ea7dd36

**METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/08/2022 11:09:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

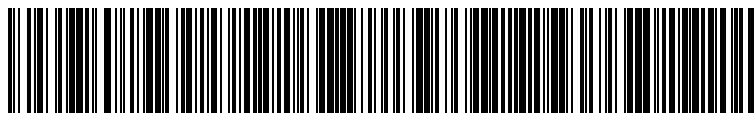
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c768808f53c152e53353469ff158918bfe87186

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_i\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)